



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NAYARIT



# Gaceta Universitaria

Publicación oficial ● 01 de octubre de 2021

**Convocatoria para la selección de propuestas de candidatos a ocupar diversos cargos del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit.**





## **CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS DE CANDIDATOS A OCUPAR DIVERSOS CARGOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**

La Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracciones I, II y III, 10, 20 y 115 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 20, fracción XI del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, y artículos 27 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit,

### **CONVOCA:**

A las y los ciudadanos del Estado de Nayarit, con Título de Licenciatura en Derecho, a participar en el concurso de selección de candidatos a ser propuestos por la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del H. Consejo General Universitario, para ocupar diversos cargos públicos en el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit. Lo anterior, de conformidad con las siguientes,

### **BASES:**

#### **I. De la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización.**

La Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización será la encargada de evaluar y desarrollar el proceso de selección de candidatos, pudiendo en todo momento de auxiliarse con personal especializado para la toma de decisiones.

#### **II. Cargos públicos por concursar.**

Los cargos públicos a concurso dentro del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, serán los siguientes:

- a). Un Titular de la Dirección Jurídica.
- b). Un Actuario.
- c). Un Notificador.



## II. De los requisitos.

Los candidatos a ocupar los cargos a que se refiere la presente convocatoria, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

Artículo 27, tercer párrafo, fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit.

*“Son requisitos para su nombramiento, los siguientes:*

### *I. Para el Director Jurídico:*

- a. Ser mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos, sin tener ni antes, ni durante el encargo, doble nacionalidad;*
- b. No haber sido durante tres años previo al de su nombramiento, Gobernador del Estado, titular de alguna dependencia centralizada, descentralizada del Poder Ejecutivo del Estado u Organismo Autónomo, Magistrado, miembro del Consejo de la Judicatura, Senador, Diputado Federal o Local, miembro de algún Ayuntamiento o titular de alguna dependencia de la Administración Municipal (presentar escrito bajo protesta de decir verdad);*
- c. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe conforme a lo establecido en la Constitución Federal y la Ley de la materia (presentar escrito bajo protesta de decir verdad);*
- d. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente su buena fama, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena (presentar carta de no antecedentes penales), y*
- e. No estar inhabilitado para ejercer el servicio público (presentar constancia de no inhabilitación, expedidas por la Auditoría Superior del Estado y del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit).*

- II. Poseer al día del nombramiento, Título y Cédula Profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para*



*ello y contar al momento de su designación con una experiencia profesional de al menos dos años en la administración pública.*

*III. En el caso del **Actuario** y del **Notificador**, además de lo establecido en los incisos a, b, c, d y e, de la fracción I, poseer al día de su nombramiento, Título y Cédula profesional de Licenciatura en Derecho, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.”*

### III. Del concurso de selección.

a) El registro de aspirante a candidatos, será única y exclusivamente en el sitio web [cph.uan.mx/oic](http://cph.uan.mx/oic), a partir del 1º primero de octubre y hasta el 6 seis de octubre del presente año, a las 20:00 veinte horas, debiendo proporcionar la información que a continuación se indica:

1. Registro en plataforma utilizando el formato PDF de la CURP oficial emitida por RENAPO;
2. Cargo al que concursa;
3. Datos generales (nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono);
4. Perfil académico;
5. Experiencia profesional pública y privada;
6. Exposición de motivos, y
7. Plan de Trabajo.

No habrá necesidad de adjuntar documentación comprobatoria en esta etapa.

b) Los aspirantes podrán concursar para un solo cargo.

c) La Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización, procederá al análisis y evaluación de las solicitudes presentadas y elegirá a las más idóneas de acuerdo a su criterio.

d) El resultado de la evaluación, será notificado a los aspirantes por correo electrónico desde la dirección [cph@uan.edu.mx](mailto:cph@uan.edu.mx).

e) La Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización, analizará las propuestas de plan de trabajo, y derivado de ello seleccionará hasta cinco aspirantes, los cuales serán notificados vía correo electrónico.



- f) La Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización, entrevistará de manera personal a cada uno de los aspirantes seleccionados. Las entrevistas tendrán verificativo en la Sala de Rectores en tercer piso de la Torre de Rectoría, Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, boulevard, Tepic- Xalisco, sin número, C.P. 63155, de esta ciudad, en los días y horarios que al efecto se les notifique.
- g) El mismo día de la entrevista, los aspirantes deberán presentar a la comisión, la documentación comprobatoria de los requisitos establecidos en la base II de la presente convocatoria, para ocupar el cargo al cual aspiran. Dicha documentación se presentará en original y/o copia certificada por notario o funcionario público facultado para ello. Dichas copias quedarán en poder de la comisión.
- h) Al término de las entrevistas, la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización, tomando en cuenta el perfil profesional, experiencia, idoneidad y plan de trabajo, elegirá a los candidatos que se presentarán al Consejo General Universitario para su designación en su caso.

#### IV. Casos no previstos.

Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización.

**Atentamente**  
**“Por lo Nuestro a lo Universal”**  
**Tepic, Nayarit; a 01 de octubre de 2021.**

**Presidente**

**Secretario**

\_\_\_\_\_  
**Dr. Fernando Javier González Ibarra**  
Consejero Maestro de la Unidad Académica,  
Preparatoria número 9  
Rúbrica

\_\_\_\_\_  
**Mtro. Idi Amin Germán Silva Jug**  
Consejero Director de la Unidad Académica de  
Contaduría y Administración  
Rúbrica



**Vocal**

**Vocal**

---

**Dr. Daniel Maldonado Félix**  
Consejero Director de la Unidad Académica  
de Salud Integral  
Rúbrica

---

**M.C. Víctor Manuel Jiménez Meza**  
Consejero Director de la Unidad Académica  
de Agricultura  
Rúbrica

**Vocal**

**Vocal**

---

**M.I. Gabriel Carrillo Herrera**  
Consejero Maestro de la Unidad Académica  
de Contaduría y Administración  
Rúbrica

---

**Lic. Víctor Hugo Ramírez Olson**  
Consejero Director interino de la Unidad  
Académica, Preparatoria número 1  
Rúbrica

**Vocal**

---

**M.F. Juan Carlos Mariscal Haro**  
Secretario de Finanzas y Administración  
de la Universidad Autónoma de Nayarit  
Rúbrica

---

